



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Informe Base Cuenta Pública 2021

Marzo 2022
www.CMFChile.cl



Contenido

1. Introducción al Informe Base	3
2. Informe Base	4
3. Calendarización del proceso	19
4. Invitación a la Cuenta Pública	20

1. Introducción al Informe Base

De acuerdo a la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y al Instructivo Presidencial N° 007 sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la entonces Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), hoy Comisión para el Mercado Financiero (CMF), emitió con fecha 27 de enero de 2015 la Resolución Exenta N°017 que estableció la Norma General de Participación Ciudadana de este Servicio.

En esta Resolución, específicamente en su artículo 8°, señala que la Cuenta Pública es un espacio de diálogo abierto entre la autoridad pública y los representantes de la sociedad civil y la ciudadanía en general, que permite a la autoridad pública rendir cuenta anual de la gestión de políticas públicas y a los ciudadanos ejercer control social sobre la Administración Pública.

El artículo 9° de la Norma General de Participación Ciudadana de esta Comisión establece que el proceso de rendición de cuentas se iniciará con la elaboración de un documento base denominado “Informe Base de Cuenta Pública”.

Con lo anterior, el artículo 12° de la norma mencionada establece que los ciudadanos podrán participar a través del sitio web de la Comisión, www.cmfchile.cl, donde el “Informe Base de Cuenta Pública” deberá estar publicado antes del inicio de la Ejecución Presencial, fijada para el 9 de marzo de 2022. En el sitio web de este Servicio se podrán emitir opiniones y comentarios sobre la Cuenta Pública que será publicada en la página web de la Comisión el mismo día de la ejecución presencial.

Luego de sistematizar todas las observaciones, opiniones y comentarios recogidos en las ejecuciones presenciales y virtuales de la Cuenta Pública del período 2021 de la CMF, se publicará una respuesta respecto de los planteamientos que se hayan detectado en el proceso de la Cuenta Pública. Esta respuesta estará a disposición de la ciudadanía en un plazo no superior a 45 días hábiles.

Esta Comisión se compromete a difundir todo el proceso de la Cuenta Pública 2021 y Desafíos 2022 a través de los medios que estime conveniente.

2. Informe Base

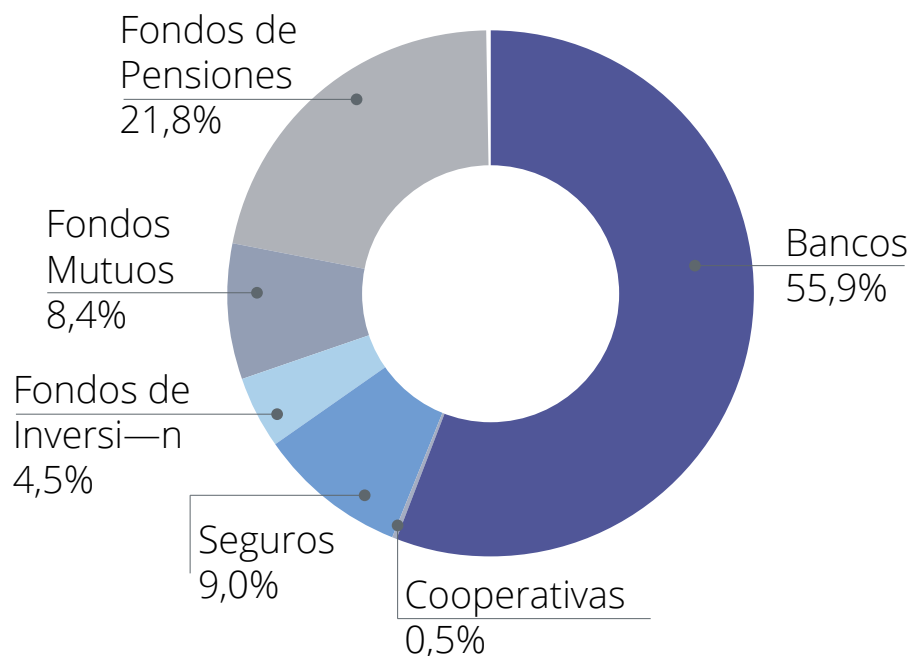
Presentación Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

Mandato de la CMF

Servicio público descentralizado, de carácter técnico e independiente. Fue creada por la Ley N° 21.000 (ley orgánica) y comenzó a funcionar el 1 de enero de 2018, absorbiendo lo que hasta entonces era la Superintendencia de Valores y Seguros. El 1 de junio de 2019, por efecto de la Ley N° 21.130, la Comisión asumió las competencias de la ex SBIF, convirtiéndose en el supervisor integrado de los principales actores del mercado chileno.

Perímetro de Supervisión y Regulación

A diciembre de 2021 la Comisión fiscalizaba a más del 75% de los activos del mercado financiero (613 mil millones de dólares equivalentes a 2,1 veces del PIB) y a más de 7.000 entidades.



Objetivos de la Comisión

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) es un servicio público de carácter técnico, que tiene entre sus principales objetivos velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública.

- La Comisión entiende el mandato de velar por la estabilidad financiera como parte esencial de su naturaleza supervisora, reguladora y sancionadora.
- En el objetivo de velar por el correcto funcionamiento del mercado financiero le corresponde el rol de promotor de transparencia y protección de los usuarios del sistema.
- La protección de los inversionistas requiere de la promoción de mercados transparentes y la divulgación de información correcta, oportuna y comprensiva, resguardando la materialización de conductas que atenten contra su funcionamiento eficiente.
- El objetivo de desarrollo del mercado financiero responde a la necesidad de crear las condiciones para facilitar la participación de todos los agentes del mercado, a través del uso pleno de las facultades que la ley otorga a la Comisión, logrando de este modo la provisión de servicios idóneos para los usuarios del sistema financiero.

Atribuciones de la Comisión:

La CMF tiene cuatro funciones principales: normativa, supervisora, sancionadora y estadística. La entidad está dotada de atribuciones legales (DL N°3538 y otros) que le permiten dar cumplimiento a su mandato institucional.

- **Función supervisora:** control y vigilancia en el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas.
- **Función normativa:** capacidad para dictar normas o instrucciones al mercado y las entidades que lo integran. Es decir, establecer el marco regulador en el marco de su perímetro.
- **Función sancionadora:** facultad para aplicar sanciones, como consecuencia de una investigación, frente al incumplimiento o violación del marco regulador.
- **Función estadística:** actividades de recopilación, compilación y diseminación de información de las entidades fiscalizadas, con el fin de resguardar la fe pública y velar por el interés de los accionistas, inversionistas, depositantes y asegurados.

Gobierno y funcionamiento interno de la Comisión

La **dirección superior** de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) está a cargo de un cuerpo colegiado, denominado Consejo, integrado por cinco comisionados designados mediante un procedimiento establecido en la ley.

Unidad de Investigación: Corresponde a la Unidad de Investigación el rol de instruir las investigaciones y formular cargos por hechos susceptibles de infracciones administrativas, mientras que la potestad de resolver dichos procesos y determinar la aplicación de sanciones es de competencia exclusiva del Consejo.

Plan Estratégico 2020-2022

En 2020 la CMF presentó su Planificación Estratégica 2020-2022. Este plan constituye el mapa de ruta de la Institución y establece la misión, visión, valores y objetivos estratégicos que guían su trabajo y el de todos los equipos que la integran.

Consta de 32 iniciativas asociadas a 5 ámbitos de acción: regulación, supervisión de conducta de mercado, supervisión prudencial, institucional y régimen sancionatorio.

El plan estratégico es la principal herramienta de gestión institucional de la Comisión y refuerza su independencia, la gestión basada en objetivos y la rendición de cuentas.

Nueva estructura Institucional:

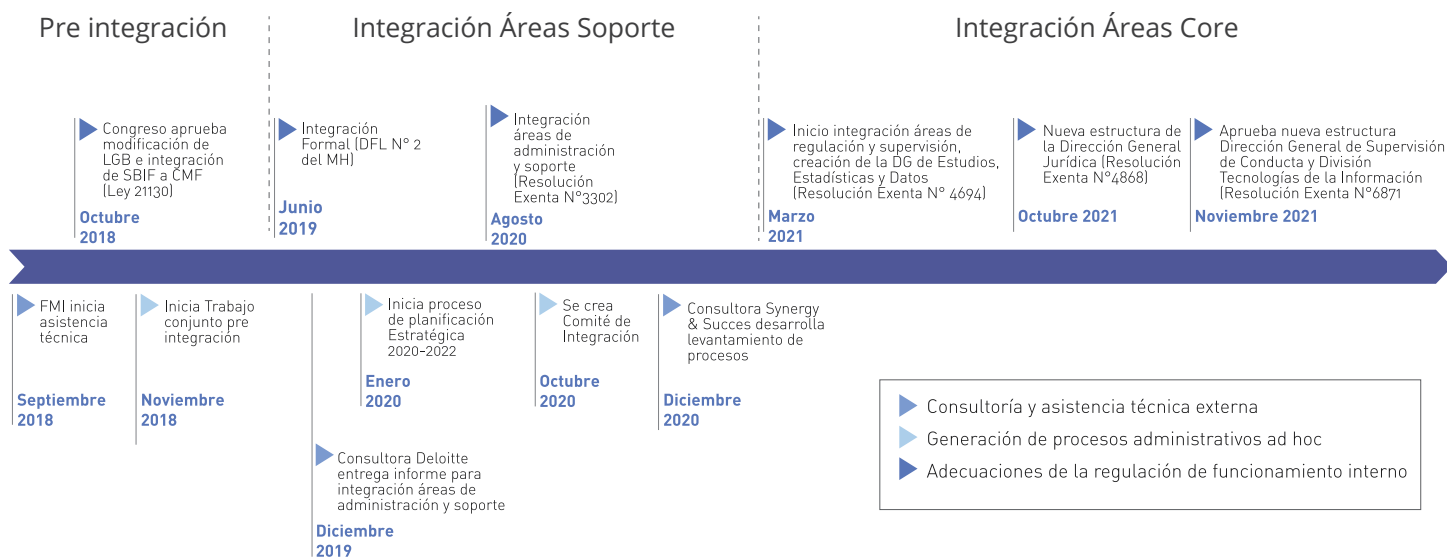
En octubre de 2020, el Consejo de la Comisión aprobó iniciar un plan que establece el tránsito gradual desde un esquema de supervisión por industrias, a un modelo sustentado en los dos grandes pilares de la CMF: Prudencial y Conducta de Mercado. Dicho proceso de integración institucional se dará por finalizado en marzo del 2022.

Desafíos de la integración Institucional:

El desafío ha ido más allá de la simple unión de dos organismos públicos de alta reputación y su foco ha estado más bien en el desarrollo de una nueva entidad que herede el conocimiento y la experiencia de sus antecesoras, y permita enfrentar la creciente complejidad mercado financiero.

La consolidación de un amplio perímetro de fiscalización, bajo un único supervisor integrado, impuso la necesidad de establecer prioridades institucionales en su organización y estructura, derivadas de su mandato legal.

Cronograma de implementación



- Se definió un tránsito gradual desde un esquema de supervisión por industrias (bancos, valores y seguros), a un modelo sustentado en dos grandes pilares: prudencial y conducta de mercado (Modelo Twin Peaks).
- La primera fase, cuyo objetivo fue asegurar la continuidad operacional de las entidades integradas, se inició antes que se publicara la Ley que originó la integración.
- La segunda fase, asociada a la integración de las áreas de soporte y administración, tuvieron por objetivo sentar las bases para la fase de integración de las áreas core (tercera fase).
- Algunos de estos cambios son extremadamente recientes, por lo que sus resultados surgirán en el mediano plazo.
- El siguiente desafío que plantea la integración es el de generar una nueva cultura organizacional.
- El recurso estratégico fundamental para el efecto son sus funcionarios. A la fecha la CMF cuenta con una planta de 638 personas de altísima calificación.

Gestión de la Comisión durante el 2021:

La actividad del sistema financiero se desarrolló en un contexto económicamente complejo.

Luego de la fuerte contracción vivida durante el 2020 producto de la pandemia, el crecimiento global se recuperó el 2021. No obstante, el ritmo de recuperación en economías emergentes ha sido dispar, con proyecciones moderadas de crecimiento para el 2022 (en torno al 5%) y presiones inflacionarias que surgieron en la mayoría de los países.

En Chile, durante el 2021 hubo un repunte de la actividad, con un Imacec a 12 meses que aumentó 10,2%. Influyó en este escenario el efecto de las transferencias estatales directas y los retiros de ahorros previsionales que aumentaron la liquidez de los hogares.

Aunque la tasa de desempleo ha disminuido y el empleo se ha recuperado a cerca de niveles pre-pandemia, la recuperación del empleo es algo lenta debido al lento repunte de la oferta de trabajo.

Adicionalmente, el costo de financiamiento a corto y largo plazo ha aumentado, el peso se ha depreciado y la bolsa local ha tenido un desempeño inferior a la de otros países.

Con estos antecedentes las proyecciones de crecimiento del producto chileno son significativamente menores para 2022. (Entre 1,5-2,5 según IPOM de diciembre de 2021).

Entre marzo de 2020 (primer contagio de Covid 19 detectado en el país) y diciembre de 2021 la variación anual del IPC pasó desde 3,7% a 7,2%, por lo que se esperan aumentos adicionales de la Tasa de Política Monetaria en 2022.

En este contexto, el trabajo de la Comisión se focalizó en:

- Avance en convergencia regulatoria y supervisora de la banca (Basilea III).
- Presentación de Proyectos de Ley: Ley Fintech y Supervisión basada en riesgos para la industria de seguros.
- Importante actividad regulatoria y sancionatoria, pleno cumplimiento del plan de supervisión del año e importante relacionamiento con los usuarios de servicios financieros (consultas, reclamos, entrega de información, etc).
- Importante número de publicaciones de análisis y estadísticas.
- Mayor coordinación con otros servicios públicos y academia: suscripción de MoU con Sernac, BCCh, UAF y protocolo de estudios con externos.
- Perfeccionamientos asociados a la institucionalidad sancionatoria: cambios legales, ajustes en normativa y políticas internas e importante nivel de actividad asociado a la función.

Normativa emitida por la Comisión el 2021

Durante 2021 la CMF desarrolló una amplia agenda de perfeccionamientos regulatorios que incluyó consultas públicas e informes de impacto, cumpliendo así con su ley orgánica, con el fin de promover la transparencia y estimular la participación de la ciudadanía en tales procesos.

Se observaron tres grandes líneas de trabajo:

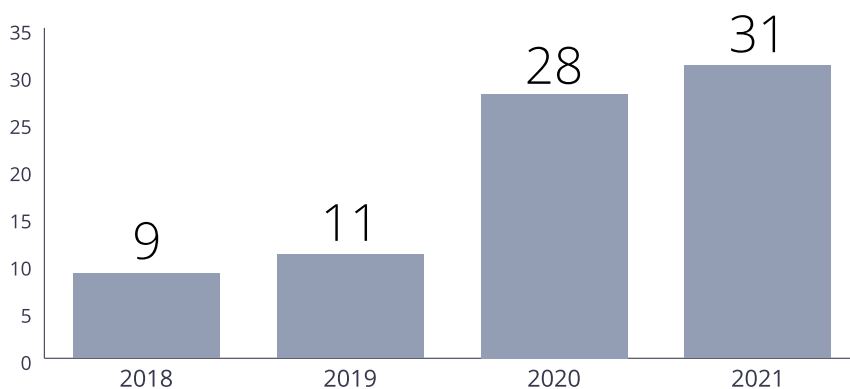
- La primera tiene que ver con las medidas de apoyo tomadas en relación a la crisis sanitaria, como la flexibilización de clasificaciones de riesgo mínimas para las inversiones en renta fija local, el financiamiento a empresas con garantía estatal, el tratamiento de las provisiones de créditos comerciales y las indicaciones a la industria sobre cómo abordar los retiros previsionales, entre otros.
- La segunda se relaciona con la implementación de los estándares de Basilea III. En 2021 se actualizó el Compendio de Normas Contables de Bancos y se mejoró el sistema de información para el cálculo de indicadores de riesgo y solvencia, entre otros.
- La tercera se relaciona con perfeccionamientos generales al marco regulatorio financiero, incluyendo mejoras en la gestión de riesgos operacionales y de ciberseguridad de las compañías de seguro y en CACs; actualización al registro de instrumentos de deuda; procedimiento del denunciante anónimo; instrucciones sobre el uso y medidas de resguardo para el tratamiento de la información, etc. También se generaron avances en la incorporación de estándares internacionales en materia divulgación de información de sostenibilidad y gobierno corporativo en las memorias anuales (NCG N° 461) y en la reglamentación asociada a la Ley de Agentes (Ley N°21.314).

Resumen de las normas emitidas en el período 2018-2021:

Tipo	2018	2019	2020	2021	Total
CIR	6	6	39	19	70
NCG	5	6	17	12	40
OFC	51	51	67	43	212
Total	62	63	123	74	322

CIR: Circular
NCG: Norma de Carácter General
OFC: Oficio Circular

Normas en consulta 2018-2021



Principales cuerpos legales del mercado financiero emitidos: 2018-2021

Durante el periodo se observó una importante actividad en materia de perfeccionamientos legales con impacto sobre el quehacer institucional. Destacan las modificaciones a la LGB, la Ley de Agentes y múltiples disposiciones para enfrentar los efectos de la pandemia.

Año	Ley	Materia
Enero 2021	Ley N° 21.299	Permite la postergación de cuotas de créditos hipotecarios y crea la garantía estatal para caucionar cuotas postergadas.
Febrero 2021	Ley N° 21.307	Modifica el FOGAPE, con el objeto de potenciar la reactivación y recuperación de la economía.
Abril 2021	Ley N° 21.314	Establece nuevas exigencias de transparencia y refuerza las responsabilidades de los agentes de los mercados, regula la asesoría previsional, y otras materias.
Abril 2021	Ley N° 21.330	Modifica la carta fundamental, para establecer y regular un mecanismo excepcional de retiro de fondos previsionales y anticipo de rentas vitalicias.
Julio 2021	Ley N° 21.356	Modifica diversos cuerpos legales para establecer la representación de género en los directorios de las empresas públicas.
Agosto 2021	Ley N° 21.366	Modifica la ley N° 20.659 para perfeccionar y modernizar el registro de empresas y sociedades.
Septiembre 2021	Ley N° 21.374	Modifica la Ley N° 20.712, sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, en relación con el destino de los dineros no cobrados.
Octubre 2021	Ley N° 21.384	Autoriza la capitalización del Banco del Estado de Chile con el objeto de cumplir con las exigencias de Basilea III.
Diciembre 2021	Ley N° 21.398	Establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores.

Desafíos asociados a la pandemia 2020-2021

Durante el periodo se impartió un importante número de instrucciones normativas sobre la materia, entre las que destacan las asociadas a solicitudes especiales de información, gestión de provisiones, programas de garantías, reprogramaciones y flexibilizaciones administrativas (inscripción de títulos, cumplimiento de instrucciones asociadas al envío de información y actividades remotas).

Del total de normas emitidas (197), 30 de ellas estuvieron asociadas a la pandemia.

Tipo de Institución	Sector				Total
	Bancos	Seguros	Valores	Valores y Seguros	
2020	15	4	6	1	26
Circulares	15				15
Norma de Carácter General		2	4		6
Oficio		2	2	1	5
2021	2		2		4
Circulares	2				2
Norma de Carácter General			2		2
Total	17	4	8	1	30

En el ámbito interno los esfuerzos han estado asociados a asegurar la continuidad operacional y cautelar la seguridad de los funcionarios.

Entre las actuaciones más relevantes destacan la temprana implementación de un plan de contingencia que incluyó el cierre de las dependencias físicas, planes de retorno gradual, implementación de medidas sanitarias preventivas, aplicación de metodologías de supervisión a distancia y el reforzamiento de los canales digitales de atención de público. Este último incluye:

- Consultas de los fiscalizados a través de las plataformas Extranet, SEIL, ESI, CMF sin papel.
- Atención de usuarios de servicios financieros: plataforma Zoom y canal de Atención Ciudadana el cual permite atender solicitudes (Informe de Deuda en Línea, orientación sobre temas asociados a entidades fiscalizadas, procedimiento de reclamación y acceso al Sistema de Consultas de Seguros, entre otros).

Licenciamientos y autorizaciones

En 2021 se desarrolló un importante número de inscripciones y autorizaciones de entidades e instrumentos financieros.

Licenciamientos y autorizaciones: 2019 - 2021 (número)

	2019	2020	2021
Sector de bancos e instituciones financieras			
Licenciamiento	9	10	15
Inscripciones de instrumentos	48	35	28
Aumentos de capital	5	2	4
Sector de mercado de valores			
Licenciamiento y Registros	145	153	94
Inscripciones de instrumentos	137	233	124
Sector de seguros			
Licenciamiento	3	1	0
Inscripciones	613	352	305
Aumentos de capital	18	19	5
Totales			
Licenciamiento	157	164	109
Inscripciones de instrumentos	798	620	457
Aumentos de capital	23	21	9

Participación internacional

La CMF forma parte de la comunidad global de reguladores y supervisores financieros. Esta participación es necesaria para el cumplimiento de los objetivos institucionales, en un ambiente crecientemente globalizado.

Además, conlleva importantes beneficios para la institución, incluyendo el fortalecimiento de las relaciones con otros reguladores, el intercambio de información para fines de cumplimiento, facilitar la adopción de estándares internacionales y mejores prácticas en el desarrollo regulatorio y de supervisión y enforcement, entre otros.

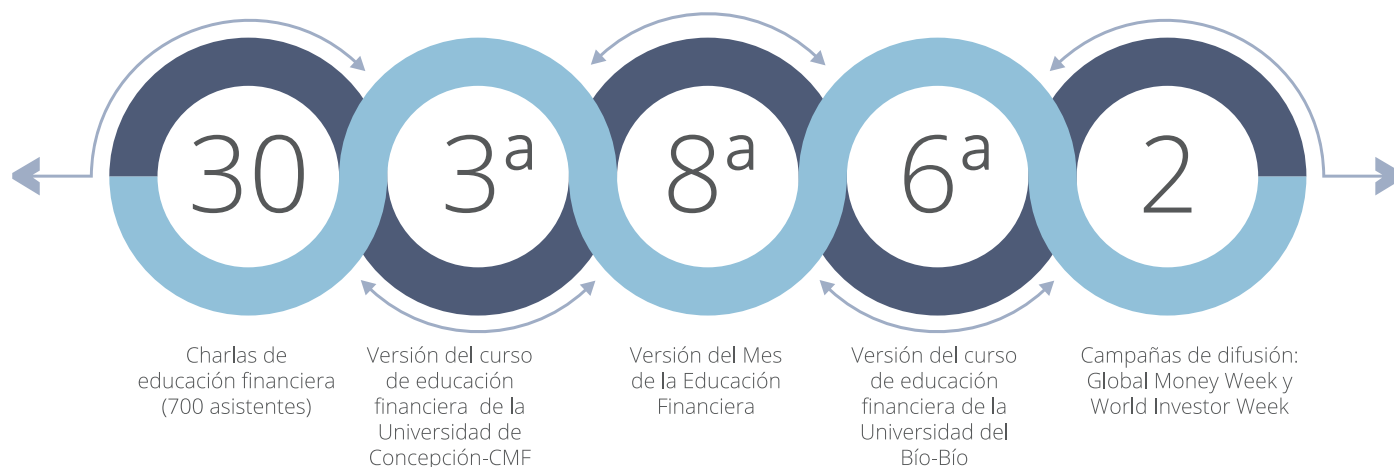
Participación en organismos internacionales especializados

Bancos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS) ▪ Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA)
Seguros	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS) ▪ Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL)
Valores	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ▪ Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) ▪ Instituto Iberoamericano (IIMV)
Generales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Red de Supervisores y Bancos Centrales para la Ecologización del Sistema Financiero (NGFS) ▪ Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) ▪ Alianza del Pacífico ▪ Financial Stability Board

Principales hitos de la gestión 2021

- Evaluación FSAP (FMI y BM) y evaluación de las 40 recomendaciones del GAFI (GAFILAT).
- Asistencias técnicas asociadas a fondos mutuos, supervisión de modelos internos y resolución bancaria (las dos primeras desarrolladas por el FMI y la segunda por la OTA).
- Programa de capacitación internacional: 555 horas y 77 participantes.
- Avances en la incorporación de estándares internacionales: divulgación de información de sostenibilidad y gobierno corporativo en las memorias anuales (NCG N° 461); adecuación de capital (Basilea III); estándar contable IFRS 17 en el mercado de seguros chileno (consulta pública de la norma); y estándares contables NIIF 9 (bancos).
- Participación en campañas internacionales Global Money Week y World Investor Week (OECD y IOSCO).

Educación e inclusión financiera y Cooperación nacional



Educación financiera:

Cooperación Nacional

- Congreso Nacional
- Convención Constituyente
- Consejo de Estabilidad Financiera (CEF)
- Mesa Pública-Privada de Finanzas Verdes del Ministerio de Hacienda
- Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo

Publicaciones y agenda de investigación financiera

La CMF ha venido desarrollando una importante agenda de estudios aplicadas, a lo que se suma la permanente generación de reportes estadísticos, la conferencia anual y una nueva política de investigación con externos.

Investigaciones publicadas

	2018	2019	2020	2021	Total
Informes Institucionales	5	5	5	3	18
Documentos de Trabajo	1	5	6	3	15
Serie de Estudios Normativos	4			1	5
Notas Técnicas	3	1	1	1	6
Estadísticas Comentadas	2	2	2	0	6
Informes Normativos	9	11	28	31	79
Total	24	24	42	39	129

Atención de Usuarios de servicios financieros

- La Comisión se relaciona con los usuarios de servicios financieros a través de canales presenciales y remotos.
- Dichos canales permiten recibir consultas y reclamos y entregar orientación e información especializada.
- En el contexto de la crisis sanitaria, la Comisión elaboró un plan de contingencia, a fin de velar por la continuidad de la atención de quienes requieren de atención, guía y derivación, lo que nos permitió entregar cobertura a todo el país, realizando atención online.
- Como forma de contribuir al buen funcionamiento del mercado financiero, la Comisión entrega a los ciudadanos un importante volumen de información asociada a las obligaciones y acreencias mantenidas por los mismos en las entidades fiscalizadas.

Atención a usuarios de servicios financieros

(número de prestaciones)

Tipo	2018	2019	2020	2021
Reclamos	20.636	25.908	32.346	43.658
Consultas (web y telefónicas)	67.165	70.646	85.294	90.564
Atenciones presenciales	19.291	22.199	1.651	6.597
Atenciones Zoom			346	2.525
Información	302.817	377.010	1.025.253	2.632.367
Total de prestaciones	409.090	495.763	1.144.890	2.775.711

Ley de Transparencia

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

Ley de Lobby

La Comisión ha implementado un proceso centralizado, mediante el cual da cumplimiento a las normas contenidas en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios (Ley de Lobby).

Solicitudes tramitadas (número)

	2018	2019	2020	2021	Total
Ley de Lobby					
Solicitudes de audiencia recibidas	570	537	329	358	1.794
Solicitudes de audiencia realizadas	285	269	137	175	866
Ley de Transparencia					
Solicitudes respondidas cada año	635	975	979	861	3.450

Participación Ciudadana

Cumpliendo con las directrices de la Ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana de la gestión pública, la CMF desarrolló un amplio programa de actividades en cuatro ámbitos:

- Acceso a información relevante
- Consultas ciudadanas
- Cuentas públicas participativas
- Consejo de la sociedad civil

Personal y Presupuesto CMF

Las personas que trabajan en la Comisión (638 al 31 de diciembre 2021) constituyen el principal activo estratégico de la entidad.

En 2021, la ejecución presupuestaria a nivel de gastos totales alcanzó a 99,5% y 99,3% para los presupuestos de la CMF y CMF-ex SBIF, respectivamente.

Actividad de la Unidad de Investigación

La Unidad de Investigación fue creada por el D.L. N° 3.538 como la responsable de llevar a cabo, de manera independiente, el procedimiento sancionatorio que regula el título IV de la misma ley.

Le corresponde instruir las investigaciones y formular cargos por hechos susceptibles de infracciones administrativas. La potestad de resolver dichos procesos y determinar la aplicación de sanciones es del Consejo de la CMF.

La Unidad de Investigación tuvo un importante nivel de actividad. Se recibieron 708 denuncias, se iniciaron 194 investigaciones y 250 procesos sancionatorios.

Durante el periodo 2018-2020 se cursaron 243 resoluciones de sanción. Durante el último año se cursaron 59 resoluciones. Los gruesos de ellas están asociadas a multas.

Principales Desafíos 2022

La CMF y la industria financiera enfrentan importantes desafíos, algunos de ellos con un alcance sectorial y otros de carácter esencialmente transversal, derivados del escenario económico, político y social.

Escenario económico y político: la volatilidad de los mercados internacionales y locales, vinculados a la evolución de la pandemia, las presiones inflacionarias y el ciclo político, obligarán a las entidades a reforzar la gestión de sus riesgos financieros y operacionales.

Endeudamiento y riesgo de los hogares: a pesar de los menores niveles de endeudamiento y morosidad observados durante los últimos meses, éstos podrían revertirse frente a un escenario económico adverso, el agotamiento de los estímulos fiscales y la disipación de los efectos temporales causados por los retiros de los fondos de pensiones.

Políticas de otorgamiento de crédito más restrictivas: frente a un escenario económico más restrictivo y nuevas alzas de tasas para contener la inflación, se prevén mayores restricciones en el otorgamiento de crédito, especialmente en los segmentos de mayor riesgo. El escenario anterior podría ser propicio para actividades de créditos no reguladas.

Continuidad operacional de las instituciones: el cumplimiento de la normativa sobre continuidad de las operaciones y la mantención de la atención al cliente tanto remota como presencial seguirán siendo un desafío tanto para los supervisados como para el supervisor.

Ciberseguridad: la creciente actividad de la industria financiera realizada a través de redes de comunicación y canales remotos imponen la necesidad de reforzar la supervisión de la gestión de ciberseguridad.

Finanzas Descentralizadas (DeFi): este ecosistema aun en desarrollo, dedicado principalmente a la inversión especulativa y el arbitraje en criptoactivos, con pocos casos de uso de la economía real. La promesa de reducir las rentas de los intermediarios centralizados aún no se materializa. La escasa aplicación de AML/KYC junto al anonimato de las transacciones, expone estas actividades a riesgos legales y la manipulación del mercado. No obstante, podría crecer rápidamente y generar arbitrajes.

Bancos y compañías de seguros:

Implementación de Basilea III: el 1 de diciembre de 2021 comenzó a regir en Chile un nuevo estándar de capital para la banca (Basilea III), con un periodo de transición de 4 años. Las entidades bancarias deberán adecuar su desempeño y la gestión de su capital, para cumplir con las nuevas disposiciones en materia de solvencia. Una parte relevante de la gestión radica en la elaboración y evaluación del Informe de Adecuación de Patrimonio Efectivo (IAPE), que en 2022 deberá incorporar todos los riesgos del pilar 1.

Adecuación de normativa contable: a partir de enero de 2022 empieza a regir la nueva versión del CNCB, que en lo medular, incorpora la información contable necesaria para concordar los Estados Financieros con la plena implementación de Basilea III y la NIIF9.

Resolución: se debe avanzar hacia un diseño regulatorio que fortalezca la protección de depositantes y acreedores, así como la continuidad de los servicios críticos en un evento de problemas en una institución bancaria.

Ley de Agentes de Mercado: la CMF deberá implementar los registros de Agentes de Rentas Vitalicias y de Agentes de Seguros; así como supervisar los seguros que se pueden contratar en el mismo acto o de manera conjunta con una operación financiera sin ratificación, y aquellos que requieren ratificación por parte del cliente financiero.

Estándares de gestión de riesgo y solvencia en compañías de seguros: la industria de seguros deberá seguir avanzando en el establecimiento de estándares internacionales en materia de riesgo y solvencia, mediante la aplicación de esquemas de Capital Basado en Riesgos (CBR), autoevaluación de riesgos y solvencia (ORSA) y la implementación de pruebas de tensión. Por su parte, la CMF seguirá haciendo esfuerzos por promover la aprobación en el congreso nacional de la ley de supervisión basada en riesgos para esta industria.

Industria de Valores

Efectos de la pandemia en el mercado de valores: se continuará supervisando la información que se proporciona al mercado en relación con el deterioro de los activos y los efectos de la contingencia sanitaria.

Implementación de la Ley 21.314: se incorpora al perímetro de la CMF la fiscalización de la industria de Asesoría Financiera Previsional, en conjunto con la Superintendencia de Pensiones. Asimismo, respecto de la actividad de Asesoría de Inversión, se deberá establecer el marco normativo y desarrollar el plan de fiscalización.

Interconexión de bolsas: la industria deberá concretar la interconexión de las Bolsas de Valores durante 2022 y la CMF deberá monitorear este proceso y dictar la normativa sobre asesorías de inversión y sobre condiciones mínimas a las que deberá referirse la política de habitualidad de operaciones con partes relacionadas y la forma, plazo, periodicidad y condiciones para divulgar al público y accionistas esas operaciones.

Incorporación de las mejores prácticas en materia de Sostenibilidad: nuevas exigencias de revelación asociada a materias medioambientales, sociales y de gobierno corporativo, que deberán incluirse en la Memoria Anual de los emisores de valores.

Mejora de estándares de información a los inversionistas: la iniciativa estratégica de la CMF “Ley de fortalecimiento del mercado de capitales”, busca identificar y abordar las actuales brechas en materias de mercado de capitales, especialmente en los ámbitos de adopción de tecnología e innovaciones tecnológicas, y complementa al Proyecto de Ley Fintech ingresada al Congreso en 2021. Adicionalmente se está trabajando en una regulación que mejora los estándares de información provista a los inversionistas en los puntos de ventas de servicios financieros por parte de Administradoras Generales de Fondos e Intermediarios de Valores.

Supervisión Prudencial

El modelo de supervisión de la Comisión está enfocado en la gestión de riesgos de las entidades y se basa en tres grandes ejes:

- Fiscalización y control del cumplimiento normativo
- Supervisión basada en riesgos
- Facultad de adoptar medidas preventivas

Supervisión de Conducta

El modelo de supervisión de conducta de mercado contempla actuaciones en 2 niveles.

- El primer nivel está basado en la verificación del cumplimiento de disposiciones y normativas específicas.
- El segundo nivel, está basado en el cumplimiento de principios de trato justo hacia los clientes; gestión de conflictos de interés; protección de la información de los clientes; promoción del desarrollo del mercado a través de la transparencia, y la contribución a la educación financiera y el acceso.



3. Calendarización del proceso de Cuenta Pública 2021 de la CMF

- 1 de marzo:** Presentación de la Cuenta Pública al Consejo de la Sociedad Civil para comentarios.
- 3 de marzo:** Publicación de un banner en la página web de la CMF con información relevante de la Cuenta Pública:
- Informe Base
 - Calendarización del proceso
 - Invitación a la Cuenta Pública
- 9 de marzo:** Presentación de la Cuenta Pública de la CMF.
- 9 de marzo:** Publicación de la Cuenta Pública de la CMF en la página web www.cmfchile.cl
- 9 de marzo al 30 de mayo:** Período para recibir preguntas sobre la Cuenta Pública 2021.
- 29 de julio:** Publicación de documento final que recopile todas las preguntas recibidas con sus respectivas respuestas. Adicionalmente, se incluirá un reporte de la realización de la Cuenta Pública.

4. Invitación a Cuenta Pública 2021 de la CMF



**Cuenta
Pública
2021**

El Presidente Joaquín Cortez Huerta, en nombre del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, tiene el agrado de invitar a usted a la presentación de la **Cuenta Pública 2021** correspondiente a la gestión institucional durante dicho período.

La actividad se realizará vía telemática el miércoles 9 de marzo de 2022 a las 9:30 horas.

Unirse al evento [aquí](#)

Código de acceso: **048001**

Informaciones: eventos@cmfchile.cl

Santiago, febrero 2022



REGULADOR Y SUPERVISOR FINANCIERO DE CHILE

www.cmfchile.cl